

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1657
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: CREDILATINA S.A.S
-DEMANDADO: CRISTIAN FELIPE BOTERO PALACIOS y ANDRES FELIPE VELASQUEZ PEÑA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00331-00.

TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisada la presente demanda y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas RNX182, de propiedad del demandado CRISTIAN FELIPE BOTERO PALACIOS identificado con la C. de C. No. 1.112.780.858, vehículo que se encuentra inscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: *LÍBRENSE* los oficios correspondientes con las prevenciones y anotaciones pertinentes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA